



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

En la Sala de Sesiones de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, siendo las once horas y ocho minutos del lunes 31 de marzo de 2025, y declarada permanente para el día martes 01 de abril de 2025 con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	MSc. Silvia López Arias	Vocal Alterna Docente
3	PhD. César Vásquez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla Álvarez	Representante Principal Estudiantil
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanny Capote Lavandero	Subdecano
2	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (E)
3	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo (E)
4	Dr. Nelson Otáñez Enríquez PhD.	Presidente Asociación Profesores FCF
5	MSc. Paulina Chamorro Panchi	Presidenta Asociación Servidores y Trabajadores FCF (Ausente)

Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaría Abogada, Magíster Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta Nro. 17 de la Sesión Ordinaria del 17 de febrero; Acta Nro. 18 de Sesión Extraordinaria de 24 de febrero y Acta Nro. 19 de la Sesión Ordinaria del 05 de marzo de 2025.
2. Distributivo, Horarios y Cronograma FCF.
3. Trámites Dirección de Posgrado FCF.
4. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
5. Comisión General Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas.
6. Aprobación de la Reforma al Presupuesto Prorrogado 2025 FCF.
7. Aprobación Programación Anual de la Planificación PAP 2025 FCF.
8. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
9. Lectura de Comunicaciones.
10. Asuntos Varios.

El orden del día puesto a consideración es aprobado, y en el transcurso de la sesión se recibió anticipadamente a la Comisión General Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta Nro. 17 de la Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2025

Se aprueba el acta con las siguientes observaciones:

- En el punto 1, en la aprobación del Acta N.º 16 de la Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2025, literal c) se incluya el apellido de la MSc. Paulina Chamorro.
- En el punto 3, correspondiente a la Ratificación del Presupuesto Prorrogado del año 2025, se aclara que el monto asignado corresponde a la Facultad de Cultura Física. En cuanto al rubro de caja chica, se especifica que el valor asignado es de \$200 mensuales.
- En el punto 5, respecto a comunicaciones aprobadas ad referéndum literal 5.5, con relación al Proyecto de Organización y Ejecución de la Primera Carrera Atlética: Ruta de la Universidad Central del Ecuador 5k y 10k, se cuestiona que el proyecto no fue aprobado sino la aprobación corresponde para los trámites en el Municipio.

Aprobación del Acta Nro. 18 de Sesión Extraordinaria de 24 de febrero de 2025

Se aprueba el acta sin ninguna observación.

Aprobación del Acta Nro. 19 de la Sesión Ordinaria del 05 de marzo de 2025

Se aprueba el acta con las siguientes observaciones solicitadas:

- En Asuntos Varios, respecto al aval del devengamiento del MSc. Fabián Hernández, el Dr. Vásconez aclaró que el año en que se le solicitó firmar el informe correspondiente fue 2024.
- Asuntos Varios relacionado con la carga horaria, se precisó que no se revisan solicitudes, sino únicamente exámenes.

2. Distributivo, Horarios y Cronograma FCF.

2.1: En sesión ordinaria de 31 de marzo de 2025, este Organismo AVOCÓ conocimiento en el punto 02 del orden de día relacionado al distributivo, horarios y cronograma FCF. En dicha sesión, los Directores de Carrera Entrenamiento Deportivo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte presentaron el distributivo de la Facultad y el horario de los docentes ante el Consejo Directivo.

Los Directores de Carrera exponen la Distribución de Aulas en la que se especifica la ubicación y capacidad de los espacios asignados para la impartición de clases. Adicional se presenta el distributivo académico para el periodo 2025-2025, en el que se muestra la asignación de docentes y la distribución en los distintos niveles académicos.

Por otra parte, se revisa la asignación por nivel y asignatura de cada docente, en el que se mencionan los nombres de los docentes, las materias que impartirán, el semestre correspondiente y la cantidad de horas académicas asignadas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

El Dr. Oswaldo Vásconez manifiesta su desacuerdo con la designación de la docente Isabel Gallardo para el primer semestre de la carrera de Pedagogía (Diseño), en la cátedra integradora I: Principios Pedagógicos de la Actividad Física y el Deporte, argumentando que su perfil profesional no se ajusta a los requerimientos específicos de dicha asignatura.

De igual manera, expresa su desacuerdo con la designación de la docente Jadira Salazar para la cátedra de Legislación Educativa y Deportiva, indicando que su perfil tampoco cumple con los criterios establecidos para el ejercicio de dicha asignatura.

Por su parte, la señorita Ariana Veintimilla, representante estudiantil, presenta su inquietud respecto al desempeño metodológico del docente William Panchis, indicando que su práctica docente se limita a la exposición de diapositivas, sin aplicar metodologías activas o participativas.

En cuanto a los horarios de los docentes Dra. Patricia León y Dr. Nelson Otáñez, se detecta una observación, la cual será subsanada oportunamente por los Directores de Carrera.

Finalmente, se exponen los horarios de las clases para los estudiantes de la Carrera de Entrenamiento Deportivo y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte. Se detallan las materias asignadas en cada periodo, los horarios establecidos y el cronograma de actividades académicas, con el fin de estructurar de manera ordenada el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de lo expuesto y tras la deliberación de los miembros del Consejo Directivo, así como la presentación de las observaciones mencionadas por parte de este órgano, las cuales fueron debidamente conocidas por los Directores de Carrera, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0004-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el distributivo, cronograma de actividades y horarios de las Carreras de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, y Entrenamiento Deportivo presentados por los Directores de Carrera.

3. Comisión General Subdecanía de la Facultad de Ciencias Químicas.

- 3.1. Se da lectura a los Oficios Nro. UCE-FCQ-SUB-2025-0016-O y UCE-FCQ-SUB-2025-0109-O, de fecha 14 de enero y 20 de febrero de 2025 respectivamente, en el cual se expone: "(...) al pedido de autorización para que los estudiantes de Cultura Física que fueron contactados para el Proyecto de Vinculación con la Sociedad: Capacitación en temas de nutrición para entrenadores y deportistas de la Concentración Deportiva de Pichincha, puedan participar en el proyecto el resto



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

del semestre 24-25 dentro de las actividades programadas por la Facultad de Ciencias Químicas (...)"

Se recibió en Comisión General a la Ph.D. Milene Diaz, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas, y a la MSc. Ana María Hidalgo, docente de la misma Facultad, quienes presentaron una solicitud de apoyo institucional para la aprobación del proyecto Interfacultades de vinculación enfocado en la formación básica en nutrición dirigida a deportistas de escuelas formativas. Indicaron que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con áreas de experticia relevantes en el campo de la nutrición; sin embargo, al estar vinculado el proyecto con la Concentración Deportiva de Pichincha, cuyo grupo objetivo son deportistas en formación, se considera necesaria la articulación con la Facultad de Cultura Física, por su experiencia y conocimiento especializado en el ámbito deportivo. El proyecto contempla actividades de capacitación en cuatro disciplinas específicas: baloncesto, fútbol, taekwondo y gimnasio.

El Consejo Directivo, luego de conocer la propuesta, ratificó que todo proyecto de vinculación debe estar alineado al perfil profesional y a los resultados de aprendizaje propios de cada Facultad. En tal sentido, se aclaró que la Facultad de Cultura Física no contempla dentro de su malla curricular una unidad específica de nutrición en la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, por lo cual no mantiene competencia directa sobre el contenido ni ha participado en el diseño del proyecto mencionado. En consecuencia, esta Facultad no puede considerarse como parte ejecutora o co-ejecutora del mismo.

No obstante, la MSc. Ana María Hidalgo manifestó que el proyecto no ha sido aún aprobado como tal y se encuentra actualmente en fase de línea base. En esta etapa preliminar, se ha contado con el apoyo puntual de estudiantes de la Facultad de Cultura Física, quienes colaboraron desde su experiencia disciplinar en deporte, motivo por el cual se solicita la validación de dicha participación estudiantil.

En este marco el Consejo Directivo, recomendó realizar un análisis detallado de los perfiles de los estudiantes que puedan aportar técnicamente al proyecto, a fin de determinar la pertinencia de su participación. El estudio de línea base deberá incluir una caracterización clara del perfil académico-deportivo de los estudiantes de la Facultad de Cultura Física, que justifique su inclusión.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0044-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y comunicar a la Facultad de Ciencias Químicas que se justifique la participación en función del perfil deportivo de los estudiantes de nuestra Facultad, alineado con las disciplinas contempladas en el proyecto.

4. Trámites Dirección de Posgrado FCF

4.1. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0041-M, de fecha 10



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: “(...) pongo en su conocimiento la planificación de los módulos del Programa de Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte, y con el objetivo de cumplir con la convocatoria aprobada, solicito de la manera más comedida se apruebe por este organismo colegiado como máxima autoridad de esta unidad académica la referida planificación, a fin de, continuar con el proceso de matriculas.”

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0012-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la planificación de los módulos del Programa de Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte.

4.2. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0044-M, de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: “(...) por medio de la presente solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad de la manera más comedida aprobar y autorizar a quien corresponda la actualización de certificación presupuestaria y pago a favor del docente MSc. YURI PAUCAR ABRIL, quien dictó el módulo de INICIACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, actividades que fueron desarrolladas del 08 al 24 de marzo de 2024, cumplidas a cabalidad y satisfacción todas las actividades académicas por parte del docente.”

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0013-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Autorizar la actualización de certificación presupuestaria y pago a favor del docente MSc. YURI PAUCAR ABRIL, quien dictó el módulo de INICIACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, actividades que fueron desarrolladas del 08 al 24 de marzo de 2024 la planificación de los módulos del Programa de Maestría en Educación mención Educación Física y Deporte.

4.3. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0048-M, de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: “(...) por medio de la presente solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad de la manera más comedida aprobar y autorizar a quien corresponda la actualización de certificación presupuestaria y pago a favor del Coordinador Dr. Daniel Martínez Cevallos del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, actividades que fueron desarrolladas del 01 al 30 de noviembre de 2024, cumplidas a cabalidad y satisfacción todas las actividades académicas administrativas por parte del docente (...)”



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0014-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Autorizar la actualización de certificación presupuestaria y pago a favor del Coordinador Dr. Daniel Martínez Cevallos del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, actividades que fueron desarrolladas del 01 al 30 de noviembre de 2024.

4.4. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0071-M, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente del Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: “(...) en atención a la presentación del Anexo 15. Formato de solicitud de aprobación de la revista seleccionada por parte de la Lic. Jennifer Carpio Amancha, solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad de la manera más comedida, aprobar la revista GADE para la publicación del artículo la cual cumple con los requisitos establecidos en el área del conocimiento acorde con la maestría o multidisciplinaria e indexada en la base de datos LATINDEX catálogo 2.0, ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL, titulado “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUJERES GESTANTES”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0015-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la revista GADE para la publicación del artículo por parte de la Lic. Jennifer Carpio Amancha titulado “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MUJERES GESTANTES”.

4.5. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0073-M, de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: “(...) solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad de la manera más comedida aprobar y autorizar a quien corresponda el pago, atendiendo al memorando Nro. UCE-FCF-SA-2025-0023-M, suscrito por la Secretaria Abogada de la Facultad, Dra. Liliana Reyes, mediante la cual, traslada Convenio de Pago del docente Dr. Jorge Mateo Sánchez, en calidad de DIRECTOR CIENTÍFICO METODOLÓGICO del artículo profesional de alto nivel denunciada por la MSc. Mónica Tipantiza Venegas de la II Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo (diseño). Tutorías cumplidas a cabalidad y satisfacción por parte del precitado docente (...)”

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0016-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Autorizar el pago a favor del del docente Dr. Jorge Mateo Sánchez, en calidad de DIRECTOR CIENTÍFICO METODOLÓGICO del artículo profesional de alto nivel denunciada por la MSc. Mónica Tipantiza Venegas de la II



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo (diseño).

4.6. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0068-M de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad de Cultura, en el cual expone: "(...) solicito a este organismo colegiado como máxima autoridad de la Facultad de la manera más comedida aprobar y autorizar a quien corresponda el pago en referencia al memorando Nro. UCE-FCF-SA-2025-0023-M, suscrito por la Secretaria Abogada de la Facultad, Dra. Liliana Reyes, mediante el cual, traslada Convenio de Pago del docente Dr. Nelson Otáñez Enríquez quien dictó el séptimo módulo PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO del programa de Maestría de Entrenamiento Deportivo rediseño, I Cohorte, desarrolladas del 12 al 28 de enero de 2024, cumplidas a cabalidad y satisfacción todas las actividades académicas encomendadas por parte del precitado docente (...)

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0017-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Autorizar el pago a favor del Dr. Nelson Otáñez Enríquez quien dictó el séptimo módulo PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO del programa de Maestría de Entrenamiento Deportivo rediseño, I Cohorte, desarrolladas del 12 al 28 de enero de 2024

4.7. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2025-0234-O de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Margarita Flor, Coordinadora General De Posgrados, en la cual expone: "En relación al Oficio Nro. UCE-FCF-SA-2025-0152-O de fecha 11 de marzo de 2025 en el cual da a conocer la RESOLUCIÓN No. 0034-RCD-FCF-SO 05-03-2025 adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad respecto a:

"1. Conocer y aprobar la prórroga para el programa de maestría en Actividad Física, I Cohorte de un mes hasta el 05 de mayo de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del proceso correspondiente." (...)

1. Informe del estado de los trabajos de titulación, en el que se tome en cuenta avances del 50% al 80% del trabajo para que sea considerada. (informe emitido por el Tutor del maestrante).

2. Aprobación de la ampliación mediante Resoluciones de Consejo de Posgrado y/o Consejo Directivo de la Facultad. (si el Posgrado no cuenta con su Consejo constituido, procederá la Resolución del Consejo Directivo). (...)

Este particular se comunica a fin de que se complete la documentación que sustenta la resolución del Consejo Directivo (punto 1), con la cual la Dirección de Posgrado realizará las gestiones/requerimientos en el sistema de posgrado en los casos que corresponda."

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0030-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Elaborar un informe de avance de los maestrantes, conforme a los requerimientos establecidos por la Coordinadora General de Posgrado en el Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2025-0234-O.
 2. Remitir a esta Secretaría, a la brevedad posible, el informe debidamente firmado por el señor Decano, quien actúa en calidad de reemplazo de la Directora de Posgrado.
- 4.8. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0037-M, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Martínez, Coordinador Maestría En Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: "(...) Me dirijo a usted con el propósito de solicitar autorización para ingresar las calificaciones de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", dictada por el Dr. Fabricio Ortiz, en el sistema SIIU.

Esta solicitud surge debido a que el docente encargado del primer módulo no cuenta actualmente con un contrato vigente, lo cual impide su acceso directo al sistema para el registro de notas. Como solución temporal, solicitó que se autorice a mi persona, en calidad de coordinador del programa, ingresar dichas calificaciones, mismas que me han sido proporcionadas mediante el documento "Notas Físicas".

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su intervención para gestionar la apertura del sistema SIIU, específicamente a la coordinación de posgrados, permitiendo así el registro oportuno de las calificaciones (...)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0031-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Solicitar a la Coordinadora General de Posgrados la apertura del sistema SIIU para el programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, considerando los antecedentes expuestos en la presente Resolución.
 2. Autorizar al Ph.D. Daniel Martínez, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, para que, una vez habilitado el sistema SIIU, proceda con el ingreso de las calificaciones correspondientes, entregadas en documento físico por el Dr. Fabricio Ortiz, quien dictó la asignatura "Metodología de la Investigación Científica".
- 4.9. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0038-M, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Martínez, Coordinador Maestría en Entrenamiento Deportivo, en el cual se expone: "(...) con el propósito de presentar formalmente la propuesta para las defensas orales de los maestrantes de la primera cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo. Tras haber mantenido conversaciones con la secretaría abogada, Dra. Liliana Reyes, se llegó al acuerdo que se llevarán a cabo sin mayores demoras, para lo cual adjunto el cronograma



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

que se ha establecido."

Tras la revisión de la planificación de las defensas, el Dr. Oswaldo Vásconez señala que el cronograma debe incluir los nombres del Presidente del Tribunal, el Tutor, los miembros del Tribunal, así como la Fecha y Hora de cada defensa. Además, sugiere que la persona que reemplace a la MSc. Ana Bayas no sea el Decano, sino un delegado de éste, dado que el tribunal debe ser presidido por el Decano, el Subdecano o su delegado.

Asimismo, se indica que los maestrandentes deben presentar una solicitud para la asignación de fecha y hora de la defensa, una vez cumplidos los requisitos establecidos. Además, en el expediente debe constar el informe del Tutor junto con el documento de verificación de antiplagio, requisitos indispensables antes de gestionar la solicitud de fecha y hora.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0005-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el cronograma de defensas orales maestrandentes de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, tomando en consideración las observaciones realizadas en el Consejo Directivo.

- 4.10. Se da lectura al Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0039-M, de fecha 30 de marzo de 2025, suscrito por el Ph.D. Daniel Martínez, Coordinador Maestría En Entrenamiento Deportivo, en la cual expone: "(...) tengo a bien informar sobre los resultados obtenidos tras la evaluación de las carpetas presentadas en respuesta a la convocatoria para el tercer módulo de la Maestría en Entrenamiento Deportivo titulado "Fisiología del Ejercicio". La evaluación se ha llevado a cabo mediante la aplicación de la rúbrica oficial vigente de posgrado, obteniendo los siguientes puntajes para cada postulante:



Postulante	Puntaje Merecimientos	Puntaje Oposición	Puntaje Total (sobre 100)
Dr. Fabián Sanmartín Rodríguez	42,5	22	64,5
Dr. Richard Manangón	24,5	21	45,5
MSc. Franklin Palma	9,5	19	28,5

Considerando los resultados expuestos y en mi calidad de coordinador del programa de Maestría, sugiero respetuosamente que se considere al candidato con mayor puntaje como docente responsable del módulo. No obstante, si existe algún criterio diferente, pueden realizar una revisión detallada de las rúbricas adjuntas para sustentar cualquier decisión adicional que estimen pertinente (...)*.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0032-R



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar que, el Dr. Fabián Sanmartín Rodríguez, sea el docente responsable para dictar el tercer módulo (Fisiología del Ejercicio) de la II Cohorte de la Maestría en Entrenamiento Deportivo - Rediseño conforme a los resultados de evaluación presentados.

- 4.11. Se da lectura al Oficio No. 081 FCF-DP-25, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: (...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel y Rúbrica de evaluación de este por los Docentes designados Lectores Evaluadores Miembros de Tribunal.

Ad referéndum se RESUELVE:

- Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SEDENTARISMO EN ADOLESCENTES"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0021-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 081 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado "LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL SEDENTARISMO EN ADOLESCENTES".

- 4.12. Se da lectura al Oficio No. 082 FCF-DP-25, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: (...) en calidad de Directora de Posgrado, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel y Rúbrica de evaluación de este por los Docentes designados Lectores Evaluadores Miembros de Tribunal.

Ad referéndum se RESUELVE:

- Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado "LOS JUEGOS TRADICIONALES Y LA COORDINACIÓN VISOMOTRIZ EN NIÑOS. REVISIÓN SISTEMÁTICA".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0022-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 082 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN de ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado "LOS JUEGOS TRADICIONALES Y LA COORDINACIÓN VISOMOTRIZ EN NIÑOS. REVISIÓN SISTEMÁTICA".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

- 4.13. Se da lectura al Oficio No. 083 FCF-DP-25, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. KEVIN ALEXANDER ZAPATA MORALES maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNAR como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABETES TIPO 2”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0023-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 083 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABETES TIPO 2”.

- 4.14. Se da lectura al Oficio No. 084 FCF-DP-25, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. KEVIN ALEXANDER ZAPATA MORALES maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABETES TIPO 2”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0024-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 084 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

titulación.

- Y, trasladar el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ADULTO CON DIABETES TIPO 2".

- 4.15. Se da lectura al Oficio No. 085 FCF-DP-25, de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: "(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. DAVID INTI LUJE POZO maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0025-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 085 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".

- 4.16. Se da lectura al Oficio No. 086 FCF-DP-25, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: "(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. DAVID INTI LUJE POZO maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0026-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 086 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.

- Y, trasladar el trabajo de titulación "EL PESO CORPORAL Y LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS EN ADULTOS".

- 4.17. Se da lectura al Oficio No. 087 FCF-DP-25, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: "(...) conforme a la presentación de los informes y rúbricas favorables de evaluación; "Tribunal Lector- Evaluador", conformado por: MSc. Alejandra Paucar con calificación 20.00 y MSc. Efrén Palacios de 19.00 del Artículo Profesional de Alto Nivel titulado: "OPTIMIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DE PASES EN EL FÚTBOL DENTRO DE EDADES PREESCOLARES".

Ad referéndum se RESUELVE:

- APROBAR los informes emitidos por el Tribunal Lector- Evaluador.
- DISPONER al Coordinador del programa de maestría y a la secretaría de posgrado la verificación de requisitos y expediente para la declaratoria de aptitud en las instancias que correspondan.
- AUTORIZAR al postulante en proceso de titulación remita el artículo profesional aprobado a la revista "MQR - INVESTIGAR", para el proceso de aceptación y posterior publicación.
- RECORDAR al postulante y tutor, tramitar la carta de aceptación con la revista científica aprobada. Tomar en cuenta las siguientes recomendaciones: Reporte de coincidencias debe ser menor al 10% (antiplagio), coordinar con el tutor y revista para que el análisis se lo realice en una sola plataforma y no se vea afectado el porcentaje detallado.

Informe del tutor de cumplimiento de requisitos para disertación oral y continuar con el proceso de titulación (anexo 23)

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0027-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

C - CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 087 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE:

- APROBAR los informes emitidos por el Tribunal Lector- Evaluador.
- DISPONER al Coordinador del programa de maestría y a la secretaría de posgrado la verificación de requisitos y expediente para la declaratoria de aptitud en las instancias que correspondan.
- AUTORIZAR al postulante en proceso de titulación remita el artículo profesional aprobado a la revista "MQR - INVESTIGAR", para el proceso de aceptación y posterior publicación.
- RECORDAR al postulante y tutor, tramitar la carta de aceptación con la revista científica aprobada. Tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Reporte de coincidencias debe ser menor al 10% (antiplagio), coordinar con el tutor y revista para que el análisis se lo realice



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

en una sola plataforma y no se vea afectado el porcentaje detallado.

- Informe del tutor de cumplimiento de requisitos para disertación oral y continuar con el proceso de titulación (anexo 23)

- 4.18. Se da lectura al Oficio No. 111 FCF-DP-25, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel y Rúbrica de evaluación de este por los Docentes designados Lectores Evaluadores Miembros de Tribunal.

Ad referéndum se RESUELVE:

- Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de **ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado “OCIO DIGITAL Y USO DE TIEMPO LIBRE EN ADOLESCENTES”

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0028-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 111 FCF-DP-25CON LA CUAL SE EXPONE: - Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de **ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado “OCIO DIGITAL Y USO DE TIEMPO LIBRE EN ADOLESCENTES”

- 4.19. Se da lectura al Oficio No. 112 FCF-DP-25, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel y Rúbrica de evaluación de este por los Docentes designados Lectores Evaluadores Miembros de Tribunal.

Ad referéndum se RESUELVE:

- Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de **ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0029-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 112 FCF-DP-25CON LA CUAL SE EXPONE: - Aprobar el **PERFIL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** de **ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL**, titulado “LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS EN ETAPA ESCOLAR”.

- 4.20. Se da lectura al Oficio No. 113 FCF-DP-25, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. RICHARD SALAS VALENZUELA maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.

Y, trasladar el trabajo de titulación “ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN EL ADULTO MAYOR”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0040-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 113 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.

Y, trasladar el trabajo de titulación “ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN EL ADULTO MAYOR”.

4.21. Se da lectura al Oficio No. 114 FCF-DP-25, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: “(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del Perfil del trabajo de titulación ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Lic. RICHARD SALAS VALENZUELA maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.

- Y, trasladar el trabajo de titulación “ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN EL ADULTO MAYOR”.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0033-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 114 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.

- Y, trasladar el trabajo de titulación “ACTIVIDAD FÍSICA RECREATIVA EN EL



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

ADULTO MAYOR".

- 4.22. Se da lectura al Oficio No. 119 FCF-DP-25, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: "(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Dr. RICHARD MANUEL MANANGÓN PESANTES maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0034-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 119 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA".

- 4.23. Se da lectura al Oficio No. 120 FCF-DP-25, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de Consejo Directivo y Decano de la Facultad en la cual expone: "(...) en calidad de Presidente de Consejo de Directivo, en atención a la presentación del ARTÍCULO PROFESIONAL DE ALTO NIVEL del Dr. RICHARD MANUEL MANANGÓN PESANTES maestrante de la I Cohorte de la Maestría en Actividad Física, quien se encuentra en el proceso de titulación.

Ad referéndum RESUELVE:

- DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.
- Y, trasladar el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0035-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- CONOCER Y RATIFICAR EL Oficio No. 120 FCF-DP-25 CON LA CUAL SE EXPONE: - DESIGNARLE como LECTOR EVALUADOR MIEMBRO DE TRIBUNAL del artículo profesional, a fin de revisar, orientar y sugerir de manera fundamentada, aspectos de relevancia que contribuyan al trabajo de titulación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

- Y, trasladar el trabajo de titulación "LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA".

Siendo las quince horas con dos minutos, y considerando el tiempo transcurrido, este organismo resuelve por unanimidad declararse en sesión permanente, en virtud de la existencia de temas pendientes por tratar. Se dispone continuar la presente sesión el dia martes 01 de abril de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la Sala de Sesiones de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, siendo las once horas y ocho minutos del dia martes 01 de abril de 2025 con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	MSc. Silvia López Arias	Vocal Alterna Docente
3	PhD. Cesar Vasconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla Álvarez	Representante Principal Estudiantil
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y trabajadores

Y con la participación de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanny Capote Lavandero	Subdecano
2	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (E)
3	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo (E)
4	Dr. Nelson Otañez Enríquez PhD.	Presidente Asociación Profesores FCF
5	MSc. Paulina Chamorro Panchi	Presidenta Asociación Servidores y Trabajadores FCF (Ausente)

A continuación, se procede con el desarrollo de los puntos pendiente:

5. Solicitud de Incorporación y Otorgamiento de títulos

5.1. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0244-O, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual se expone: *"Pongo a su conocimiento y por su intermedio a Consejo Directivo: la nómina de los señores graduados; modalidad de titulación OTROS MECANISMOS (ENSAYOS O ARTÍCULOS ACADÉMICOS) con fecha del 07 de febrero de 2025 al 07 de marzo de 2025 (12 estudiantes); luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, la Dirección de la Carrera de la Facultad procedió a declarar APTO para la obtención del Título Profesional de: Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los estudiantes del proceso de titulación 2024-2024 que se detalla en la nómina (12 estudiantes).*

Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal o) del artículo 78 del Estatuto Universitario que señala como atribuciones del Consejo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Directivo el "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos y el presente Estatuto", se apruebe la Incorporación y el Otorgamiento del correspondiente Título de Grado de los mencionados a continuación (...)"

En virtud de lo expuesto y tras la deliberación de los miembros del Consejo Directivo sobre cómo se está desarrollando actualmente el proceso, se resuelve lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0046-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar la incorporación y otorgamiento del correspondiente Título del Grado de los estudiantes mencionados a continuación:

Nro	Cédula	Nombres Completos	Periodo	Mecanismo
1	1723594295	LÓPEZ LÓPEZ KAREN ANDREA	2024-2024	OTROS MECANISMOS
2	1752146405	VILLAVICENCIO HERDOIZA MILTON WLADIMIR	2024-2024	OTROS MECANISMOS
3	1600476889	PALACIOS ZABALA HARET PATRICIO	2024-2024	OTROS MECANISMOS
4	1753203825	MENÉNDEZ REYNA NEXAR EMILIO	2024-2024	OTROS MECANISMOS
5	1750107995	NOROÑA NIETO VIVIANA ISABEL	2024-2024	OTROS MECANISMOS
6	1726728809	RODRIGUEZ ANGAMARCA JEFFERSON JAVIER	2024-2024	OTROS MECANISMOS
7	1104114705	VILLAVICENCIO CARRIÓN KERLY LISSETH	2024-2024	OTROS MECANISMOS
8	1727886366	ALQUINGA CUASQUER MARINA SALOME	2024-2024	OTROS MECANISMOS
9	1726893448	CASAMEN LLUMIQUINGA KATHERINE STEFANIA	2024-2024	OTROS MECANISMOS
10	1003741111	HUERA ANRRANGO AARÓN TOBIAS	2024-2024	OTROS MECANISMOS
11	1752007086	SALGUERO PROAÑO SOFIA SALOMÉ	2024-2024	OTROS MECANISMOS
12	1250271903	MELENDRES ALDAS ADRIANA LUCÍA	2024-2024	OTROS MECANISMOS

2. Recomendar a los Directores de Carrera que para futuras solicitudes den cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, literal o), del Estatuto Universitario, que establece: "Aprobar las solicitudes de incorporación y el otorgamiento de títulos y/o grados académicos, de grado y de posgrado, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la ley, los reglamentos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

y el presente Estatuto". En tal sentido, se requiere que las solicitudes sean puestas en conocimiento y aprobación de este organismo una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos y previo a la sustentación oral.

6. Aprobación Reforma al Presupuesto Prorrogado 2025 FCF

- 6.1. En el desarrollo del punto 6 del orden del día, correspondiente a la "Aprobación de la Reforma al Presupuesto Prorrogado 2025 – Facultad de Cultura Física".

Dentro del presupuesto se revisaron los ingresos que la Facultad genera por concepto de autogestión. Considerando las proyecciones basadas en la recaudación de los años 2023 y 2024, se estima que la Facultad podrá recaudar un total de USD \$50.000, provenientes de servicios como el gimnasio, alquiler de escenarios, centro de medicina del deporte, procesos de titulación y derechos.

Con el propósito de mantener la proyección de ingresos para el presente año por los conceptos anteriormente mencionados, y con el objetivo de fortalecer la visibilidad de los servicios y escenarios deportivos puestos a disposición de la comunidad universitaria:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0052-R

Luego de la deliberación y respaldado la moción, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Disponer al MSc. Alexander Cruz, comunicador de la Facultad de Cultura Física, elabore un proyecto de difusión sobre los escenarios deportivos y servicios de la facultad, coordinando con el responsable de estos escenarios para definir a qué público está dirigido, cupos disponibles, horarios específicos de atención y formas de pago.

- 6.2. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0086-O, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, en la cual expone: "me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su ayuda con la aprobación de la reforma al presupuesto prorrogado de la Facultad de Cultura Física, correspondiente al ejercicio fiscal 2025".

La MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, expone que es una reforma al Presupuesto que fuera aprobado como consta en la Resolución Nro. UCE-DEC-2025-0015-R, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Arturo Aguirre, Decano de la Facultad de Cultura Física.

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron que, en caso de superarse la proyección de ingresos de USD \$50.000, se consideren necesidades adicionales como: la implementación de un sistema biométrico en las canchas de tenis, una caja de herramientas de uso esencial, insumos de primeros auxilios, un rollo de cable de red Cat 6A, cuatro soportes para proyectores y un tatami.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0042-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la reforma del presupuesto de la Facultad de Cultura Física para el ejercicio fiscal 2025, con un techo presupuestario de USD \$226.085,55 (Doscientos veintiséis mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos con 55/100).

7. Aprobación Programación Anual de la Planificación PAP 2025 FCF

- 7.1. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DPDU-2025-0085-O, de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por el Econ. Sergio Guamba, Analista de Planificación 1, en la cual expone: *"En respuesta al Documento No. UCE-FCF-DEC-2025-0321-O, se procedió a revisar la matriz de planificación de la Facultad de Cultura Física, constatando que las observaciones han sido subsanadas, por lo que la planificación de la Facultad queda validada; se adjunta la matriz aprobada que es el único instrumento que será tomada en consideración para evaluaciones posteriores, el presupuesto de la facultad es de un valor de \$ 191.768,00 y su estructura de planificación se detalla a continuación:*

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA	ACTIVIDADES PROGRAMAS	PRESUPUESTO PLANIFICADO
DECANATO	14	\$ 108.278,00
ACTIVIDAD FÍSICA	6	\$ 4.500,00
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	4	\$ 4.500,00
INSTITUTO DE POSGRADO	6	\$74.490,00"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0043-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar la Matriz de Programación Anual de la Planificación 2025 – PAP 2025 con Presupuesto Prorrogado.

8. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.

- 8.1. Se da lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0003-R, de fecha 27 de febrero de 2025, por mi persona en calidad de Secretaria de Consejo Directivo y Secretaria Abogada, en la cual se expone: *"(...) al momento contamos con aspirantes que por situaciones económicas no alcanzaron a inscribirse manteniendo problemas con el pago, ante esta situación se modificó e fechas de inscripciones y sobre todo de matrículas ordinarias, en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, I Cohorte, y en virtud que, al momento contamos con mantenemos aspirantes que por situaciones económicas no alcanzaron a inscribirse manteniendo problemas con el pago.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Por tanto, se aprueba AD REFERÉNDUM la presente convocatoria modificada hasta que se reúna el Consejo Directivo, esto con el propósito de agilizar los trámites con las autoridades competentes y al mismo tiempo, sobrepasar el punto de equilibrio. Solicito de la manera más comedida emitir la presente resolución de aprobación ad referéndum."

Que, en atención a las necesidades institucionales, resulta fundamental dar continuidad a los programas y proyectos de Maestría.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR DECANO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Aprobar Ad Referéndum, la presente convocatoria modificada del Programa de Maestría en Educación Mención Educación Física y Deporte, I Cohorte y continuar con los procesos administrativos correspondientes para la apertura e inscripción, en las instancias competentes (...)"

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0041-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-SA-2025-0003-R, con la cual se: Aprobó la presente convocatoria modificada del Programa de Maestría en Educación Mención Educación Física y Deporte, I Cohorte y continuar con los procesos administrativos correspondientes para la apertura e inscripción, en las instancias competentes.

9. Lectura de Comunicaciones.

- 9.1. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0060-O, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, mediante el cual se solicita poner en conocimiento del Consejo Directivo los Procedimientos de Recaudación por autogestión en Centro de Medicina del Deporte, Gimnasio, Alquiler de los Escenarios Deportivos, Movilidad y Titulación con el fin de que se establezcan responsables en cada etapa de los servicios que brinda la Facultad, para su aprobación.

Q

Se fundamenta en la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado, que desde agosto de 2022 exige a las instituciones públicas establecer y cumplir procedimientos formales para la recaudación de ingresos por autogestión. La aprobación es necesaria conforme al artículo 77, literal c) del Estatuto Universitario, que otorga al Consejo Directivo la competencia sobre la gestión administrativa y financiera.

El oficio cita las Normas de Control Interno:

Norma 400, sobre la ejecución de operaciones en cumplimiento del marco



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

normativo y con motivación suficiente.

Norma 403-01, sobre la responsabilidad de la autoridad en la determinación y recaudación de ingresos institucionales, así como los mecanismos permitidos para ello.

Finalmente, se anexan documentos específicos sobre los procedimientos de recaudación de distintos servicios: centro de medicina del deporte, escenarios, gimnasio, movilidad, titulación, así como una hoja de cálculo con los procedimientos en conjunto.

En virtud de lo expuesto y tras la deliberación de los miembros del Consejo Directivo sobre la inclusión de las modalidades de pago que ofrece la Facultad para estos procedimientos de recaudación, se resuelve lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0051-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar los Procedimientos de Recaudación por autogestión en Centro de Medicina del Deporte, Gimnasio, Alquiler de los Escenarios Deportivos, Movilidad y Titulación con la observación de que se incluya dentro del procedimiento las modalidades de pago que ofrece la Facultad.

9.2. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0070-O, de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, mediante el cual presenta el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el que se detalla que el presupuesto inicial asignado fue de USD \$191.768,00, el cual, tras reformas y ajustes, quedó en USD \$166.255,84. La ejecución presupuestaria alcanzó el 44,28% al cierre del año.

En cuanto a ingresos, la recaudación total fue de USD \$56.304,88, destacándose como principal fuente el Centro de Medicina del Deporte. Los egresos sumaron USD \$74.883,60, generando un excedente de USD \$110.650,16, de los cuales USD \$94.672,38 corresponden directamente a la Facultad. Además, se alcanzó un 85% de cumplimiento en la Programación Anual de la Planificación, consolidando así la gestión financiera y operativa durante el periodo evaluado.

En las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros de la Facultad, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 se destaca que el activo corriente ascendió a USD \$185.242,91 y que el activo no corriente fue de USD \$373.398,72. Se subraya también la existencia de procesos pendientes de regularización, sobre todo en anticipos, cuentas por cobrar y obras en proceso.

Por otra parte, se presenta el informe de ejecución presupuestaria, en el que se detalla que la ejecución alcanzó solo el 44,28% del presupuesto asignado, debido a múltiples factores administrativos y operativos, como cambios en autoridades, retrasos en la designación de personal clave (como contadores), y demoras en la obtención del certificado PAP 2024 necesario para iniciar contrataciones.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Pese a estas dificultades, se ejecutaron varios procesos de contratación relacionados con mantenimiento, adquisición de materiales y adecuaciones físicas. No obstante, algunos procedimientos quedaron pendientes por falta de habilitación del sistema eSigef por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, impidiendo así la ejecución completa del presupuesto.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0050-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el Informe de Gestión, Departamento Financiero 2024 presentado por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de la Facultad 2.

9.3. Se pone en conocimiento el Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0060-O, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Walter Enríquez Vásquez, Procurador, en respuesta a la Resolución 0041 del Consejo Directivo de dicha Facultad que fue una insistencia para obtener un pronunciamiento legal sobre la situación del PhD. Pablo Anthony Rendón Morales, docente universitario.

La Procuraduría da respuesta en torno a la situación del Dr. Anthony Rendón, quien había sido sancionado con destitución en 2022 por la Contraloría General del Estado. Sin embargo, en diciembre de 2024, el propio docente remitió documentación al rectorado y otras autoridades universitarias, adjuntando un certificado del Ministerio del Trabajo que indica que no tiene impedimento legal para ejercer cargos públicos. Este certificado se basa en la Resolución Nro. MDT-DRTSPQ-2024-0243, emitida por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito, Dr. Alex Henry Cordovéz Holguín. En ella se confirma la rehabilitación del Dr. Anthony Rendón Morales. La resolución se apoya, además, en un oficio de la Secretaría de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, que señala que ya han transcurrido más de dos años desde la notificación de la sanción, lo que permite su rehabilitación conforme a la ley.

Finalmente, la Procuraduría concluye que, habiendo cumplido los requisitos legales, el Dr. Anthony Rendón Morales ha sido debidamente rehabilitado, y no posee actualmente ningún impedimento legal para ejercer un cargo público.

Tras analizar y debatir ampliamente el punto en cuestión, y una vez consideradas las distintas posturas, el Consejo Directivo con el fin de buscar una solución, quizás convalidar los documentos firmados en el año 2024 por el Dr. Anthony Rendón en calidad de Subdecano, el órgano resolvió:

1. Solicitar al Dr. Anthony Rendón la presentación del certificado de no tener impedimento legal, en el que se indique expresamente la fecha de inicio del impedimento, o en su defecto, se sirva informar por escrito sobre dicha circunstancia.

2. Designar al MSc. Giovanny Capote, en calidad de Subdecano, para que elabore un informe detallado sobre los documentos relacionados con



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad que fueron firmados por el Dr. Anthony Rendón durante el periodo en el que ejerció el cargo.

- 9.4. Se pone en conocimiento la respuesta a la RESOLUCIÓN 0046-17-02-2025 de Consejo Directivo relacionado a REVISTAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS COMO MECANISMO DE TITULACIÓN, respuesta que se da mediante correo institucional de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el Ph.D. Richar Posso Pacheco en el cual agradece la comunicación y menciona que los artículos enviados por los estudiantes pasan por un riguroso proceso editorial y de revisión por pares. También menciona que se utilizan herramientas antiplagio y de detección de inteligencia artificial para garantizar la originalidad de los textos. Resalta el interés internacional en la revista y su postulación a índices como Scopus y WOS.
- 9.5. Se da lectura Oficio al Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0079-O, de fecha 25 de marzo de 2025, en el cual se expone: "(...) en virtud de las observaciones recibidas en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en una reunión del día de hoy, solicito de la manera más comedida, canalizar a través del Consejo Directivo se realice un alcance individual para cada una de las Resoluciones adjuntas, en el cual se añade el texto "la aprobación del Proyecto rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo"; ya que eso determina la vigencia de lo aprobado.

De igual manera, solicito que esa observación sea conservada para Resoluciones futuras."

En este contexto, se presentó la Resolución RCD-FCF-SE 18 2022 122, de fecha 04 de julio de 2022, en la cual el Consejo Directivo resolvió APROBAR el proyecto de vinculación con la sociedad denominado: "Actividad física recreativa para mejorar la calidad de vida del adulto mayor del Programa Universidad Central Adulto Mayor PUAM (institucional)" presentado por la MSc. Lilia Lara, docente de la Facultad.

Con estos antecedentes, tras el análisis del documento presentado por el MSc. Giovanny Capote y en atención a la necesidad de subsanar y cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0007-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aclarar que el proyecto de vinculación con la sociedad, denominado "Actividad física recreativa para mejorar la calidad de vida del adulto mayor del Programa Universidad Central Adulto Mayor PUAM (institucional)", coordinado por MSc. Lilia Lara y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SE 18 2022 122, rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo (2022 - 2027).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

- 9.6. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0079-O, de fecha 25 de marzo de 2025, en el cual se expone: “(...) en virtud de las observaciones recibidas en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en una reunión del día de hoy, solicito de la manera más comedida, canalizar a través del Consejo Directivo se realice un alcance individual para cada una de las Resoluciones adjuntas, en el cual se añada el texto “la aprobación del Proyecto rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo”; ya que eso determina la vigencia de lo aprobado.

De igual manera, solicito que esa observación sea conservada para Resoluciones futuras.

En este contexto, se presentó la Resolución RCD-FCF-SE 24 2022 151, de fecha 26 de agosto de 2022, en la cual el Consejo Directivo resolvió APROBAR el proyecto de vinculación con la sociedad denominado: “AGRUPACIÓN DE VOLEIBOL Y ECUAVOLEY DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UCE”, presentado por el MSc. Oswaldo Vásconez, docente de la Facultad.

Adicional, se remitió el Oficio Nro. UCE-FCF-SA-2024-0281-O, de fecha 09 de mayo de 2024, en el cual se aclara el tiempo de duración del proyecto denominado: AGRUPACIÓN DE VOLEIBOL Y ECUAVOLEY DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA DE LA UCE coordinado por el Dr. Oswaldo Vásconez, es de cinco años, que inician a partir de octubre 2022 y finalizan hasta septiembre 2027.

Con estos antecedentes, tras el análisis del documento presentado por el MSc. Giovanny Capote y en atención a la necesidad de subsanar y cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0008-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

Q - Conocer y aclarar que el proyecto de vinculación con la sociedad, denominado “Agrupación de Voleibol y Ecuavoley de la Facultad de Cultura Física de la UCE”, coordinado por el Dr. Oswaldo Vásconez y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SE 24 2022 151 rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo (octubre de 2022 - septiembre de 2027).

- 9.7. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0079-O, de fecha 25 de marzo de 2025, en el cual se expone: “(...) en virtud de las observaciones recibidas en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en una reunión del día de hoy, solicito de la manera más comedida, canalizar a través del Consejo Directivo se realice un alcance individual para cada una de las Resoluciones adjuntas, en el cual se añada el texto “la aprobación del Proyecto rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo”; ya que eso determina la vigencia de lo aprobado.

De igual manera, solicito que esa observación sea conservada para Resoluciones futuras.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

En este contexto, se presentó la RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO15-2023-146, de fecha 09 de junio de 2023, en la cual el Consejo Directivo resolvió APROBAR el Proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado "Actividad Física, Deportiva y Recreativa para Barrios Aledaños a la Universidad Central del Ecuador", presentado por la Dra. Patricia León, docente de la Facultad.

Con estos antecedentes, tras el análisis del documento presentado por el MSc. Giovanny Capote y en atención a la necesidad de subsanar y cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0009-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aclarar que el proyecto de vinculación con la sociedad, denominado "Actividad Física, Deportiva y Recreativa para Barrios Aledaños a la Universidad Central del Ecuador", coordinado por la Dra. Patricia León y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SO15-2023-146, rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo. (Octubre 2022 – Noviembre 2027).

- 9.8. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0079-O, de fecha 25 de marzo de 2025, en el cual se expone: "(□) en virtud de las observaciones recibidas en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en una reunión del dia de hoy, solicito de la manera más comedida, canalizar a través del Consejo Directivo se realice un alcance individual para cada una de las Resoluciones adjuntas, en el cual se añada el texto "la aprobación del Proyecto rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo"; ya que eso determina la vigencia de lo aprobado.

De igual manera, solicito que esa observación sea conservada para Resoluciones futuras."

En este contexto, se presentó la RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO06-2023-058, de fecha 09 de marzo de 2023, en la cual el Consejo Directivo resolvió APROBAR el Proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado "Proyecto Integral Para El Deporte Adaptado" presentado por el Dr. Nelson Otáñez, docente de la Facultad.

Con estos antecedentes, tras el análisis del documento presentado por el MSc. Giovanny Capote y en atención a la necesidad de subsanar y cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0010-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aclarar que el proyecto de vinculación con la sociedad,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

denominado "Proyecto Integral Para El Deporte Adaptado", coordinado por Dr. Nelson Otáñez y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SO06-2023-058, rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo. (Mayo 2023 – Mayo 2028).

- 9.9. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0079-O, de fecha 25 de marzo de 2025, en el cual se expone: "(□) en virtud de las observaciones recibidas en la Dirección de Vinculación con la Sociedad en una reunión del día de hoy, solicito de la manera más comedida, canalizar a través del Consejo Directivo se realice un alcance individual para cada una de las Resoluciones adjuntas, en el cual se añada el texto "la aprobación del Proyecto rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo"; ya que eso determina la vigencia de lo aprobado.

De igual manera, solicito que esa observación sea conservada para Resoluciones futuras."

En este contexto, se presentó la Resolución RCD-FCF-SE 18 2022 122, de fecha 04 de julio de 2022, en la cual el Consejo Directivo resolvió APROBAR el proyecto de vinculación con la sociedad denominado: "Proyecto de atención deportiva y recreativa para las personas que asisten al club de atletas de la fundación olimpiadas especiales" presentado por el Dr. Fernando Rosero, docente de la Facultad.

Con estos antecedentes, tras el análisis del documento presentado por el MSc. Giovanny Capote y en atención a la necesidad de subsanar y cumplir con los requerimientos de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0011-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aclarar que el proyecto de vinculación con la sociedad, denominado "Proyecto de atención deportiva y recreativa para las personas que asisten al club de atletas de la fundación olimpiadas especiales", coordinado por Dr. Fernando Rosero y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SE 18 2022 122, rige hasta la finalización del plazo de ejecución del mismo. (Mayo 2022 – Abril 2027).

- 9.10. Se dio lectura a la Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0091-R, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Macías, Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en la cual el Consejo de Carrera de la Facultad de Cultura Física, en sesión ordinaria del 18 de marzo de 2025, conoció y aprobó los trámites de movilidad estudiantil para el periodo académico 2025-2025, conforme a los lineamientos del Vicerrectorado Académico. Se resolvió lo siguiente:

Aprobar nueve (09) solicitudes de reingreso de estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Aprobar un (01) caso de cambio de facultad desde la Facultad de Comunicación



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

Social, que cumple con los criterios establecidos por la normativa vigente.

Se solicita también autorizar el cobro de aranceles correspondientes y la activación de accesos institucionales a los estudiantes aprobados.

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0047-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar los pedidos de movilidad estudiantil para el periodo 2025-2025, (09) reingresos, uno (1) cambios de Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, según consta en la Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0091-R.
 2. Autorizar a la Analista Financiera de la Facultad, y a quien corresponda, el cobro del arancel correspondiente a cambio de Facultad y cambio de Universidad (IES); y,
 3. Autorizar al Analista de TIC de la Facultad, gestione la activación de correos y claves institucionales, a estudiantes admitidos por concepto de Reingresos y Cambios de Facultad, en el Sistema Informático Institucional.
- 9.11. Se dio lectura al Oficio Nro. UCE-FCF-CED-2025-0043-O, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por la MSc. Vanessa Valarezo, Directora Carrera de Entrenamiento Deportivo, mediante el cual se informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera del 18 de marzo de 2025, se revisaron las solicitudes de movilidad estudiantil conforme a los lineamientos del Vicerrectorado Académico (oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O). Se evaluaron casos de:

Aprobar una solicitud de reingreso de estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos.

No aprobar cinco (5) solicitudes de cambio de Facultad debido a la falta de capacidad en las aulas y la alta demanda de estudiantes de nivelación.

Se propone al Consejo Directivo aprobar el reingreso mencionado y se niega los cambios de facultad, considerando las limitaciones de infraestructura y la planificación académica.

Sobre la base del Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O, de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la Ph.D. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el numeral 4. manifiesta: "Las Facultades deberán definir el cupo de alumnos para los procesos de movilidad estudiantil en las carreras, en base a sus posibilidades de infraestructura y de docentes".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0048-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. Conocer y aprobar el pedido de movilidad estudiantil correspondiente al



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

periodo 2025-2025, específicamente un (1) reingreso en la Carrera de Entrenamiento Deportivo, conforme consta en el Oficio Nro. UCE-FCF-CED-2025-0043-O. Asimismo, respetar la solicitud de no aprobar cinco (5) solicitudes de cambio de Facultad, en base a lo dispuesto en el Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O, suscrito por la Ph.D. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, quien en el numeral 4 manifiesta:

"Las Facultades deberán definir el cupo de alumnos para los procesos de movilidad estudiantil en las carreras, en base a sus posibilidades de Infraestructura y de docentes."

2. Autorizar a la Analista Financiera de la Facultad, y a quien corresponda, el cobro del arancel correspondiente por cambio de Facultad; y,

3. Autorizar al Analista de TIC de la Facultad, gestione la activación de correos y claves institucionales, a estudiantes admitidos por concepto de Cambios de Facultad, en el Sistema Informático Institucional.

9.12. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-EPBS-2025-0050-O, de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Mat. Jorge Arroba, Gerente General de la Empresa Pública, en respuesta a la solicitud realizada sobre el Informe de las Colonias Vacacionales.

En el documento, se expone que, tras la revisión realizada por el personal de la Dirección Financiera, se detectó un déficit económico de cincuenta dólares (USD 50,00) en la ejecución del proyecto. Conforme a lo estipulado previamente para la distribución de utilidades, este valor deberá ser cubierto en un 85% por la Facultad de Cultura Física y en un 15% por la Empresa Pública UCE Proyectos EP.

Adicional, se adjunta anexos del cuadro resumen de ingresos y gastos, así como el anexo de facturación, firmados electrónicamente por el Gerente General de la Empresa Pública UCE Proyectos EP, Jorge Luciano Arroba Rimassa.

Luego de la deliberación correspondiente, en la que se analizaron los aspectos positivos y negativos del proyecto, y con el objetivo de solventar este pendiente económico que generó su ejecución, se resuelve lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0053-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Que el Proponente del Proyecto asuma el valor correspondiente y que los miembros del Consejo Directivo contribuyan de forma voluntaria. El monto total que le corresponde cubrir a la Facultad de Cultura Física es de USD \$42,50, equivalente al 85% del déficit.

9.13. Se pone en conocimiento RHCU. SO.09 No. 080-2025 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, en su sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025 (reinstalada el 27 de marzo), aprobó por unanimidad la implementación de tres jornadas laborales diferenciadas para los servidores universitarios, sin alterar las resoluciones



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

previas del Consejo ni de la Contraloría General del Estado.

Las jornadas aprobadas son:

- De 06h30 a 15h00
- De 07h00 a 15h30
- De 07h30 a 16h00

9.14. Se dio lectura el Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0128-O, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, en la cual expone: *"En respuesta al Oficio Nro. UCE-FCF-SA-2025-0174-O de 19 de marzo de 2025 en el cual se remite la RESOLUCIÓN No. 0043- RCD-FCF-SO 17-02-2025, en el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, resuelve:*

"Solicitar a la Analista Financiera modifique el procedimiento del costo de gastos que se realizan en la caja chica, a un valor de \$100 por rubro"

Me permito remitir el "Procedimiento y Política del Fondo de Caja Chica", conforme la modificación solicitada".

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0038-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar el "Procedimiento y política del Fondo de Caja Chica" conforme a las modificaciones establecidas en la RESOLUCIÓN No. 0043-RCD-FCF-SO 17-02-2025.

9.15. Se dio lectura el Oficio Nro. UCE-FCF-DF-2025-0129-O, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la MSc. Paulina Chamorro, Analista Financiera de Facultad 2, en la cual expone: *"(...) me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar su ayuda con la aprobación de la modificación del "Procedimiento de Gestión Integral de Compras Públicas" versión 3 en la cual se realiza los siguientes cambios:*

- *Se retira el Técnico no Interviniente*
- *Se mantiene el Informe del Administrador de Orden de Compra o Administrador de Contrato según corresponda.*
- *Se retira la Resolución Administrativa para la publicación de Ínfimas Cuantías según Resolución Nro. R-010-2024*

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0039-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Conocer y aprobar la modificación del "Procedimiento de Gestión Integral de Compras Públicas" versión 3 en la cual se realiza los siguientes cambios:

- *Se retira el Técnico no Interviniente.*
- *Se mantiene el Informe del Administrador de Orden de Compra o Administrador de Contrato según corresponda.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

- *Se retira la Resolución Administrativa para la publicación de Ínfimas Cuantías según Resolución Nro. R-010-2024.*

10. Asuntos Varios

- **IMPEDIMENTO LEGAL DR. ANTHONY RENDÓN, PERÍODO 2024-2024:** Según el Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0060-O, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Walter Enrique Vásquez, Procurador, en respuesta a la Resolución 0041 del Consejo Directivo de la Facultad que fue una insistencia para obtener un pronunciamiento legal sobre la situación del PhD. Pablo Anthony Rendón Morales, docente universitario. No obstante, en diciembre de 2024, el propio Dr. Rendón presentó un certificado del Ministerio del Trabajo (Resolución MDT-DRTSPQ-2024-0243), suscrito por el Director Regional de Trabajo de Quito, que confirma su rehabilitación y la eliminación del registro de impedidos, basándose además en un oficio de la Contraloría que acreditaba el cumplimiento del plazo legal de dos años desde la sanción.

La Procuraduría concluyó que el Dr. Rendón Morales ha sido legalmente rehabilitado y no tiene actualmente impedimento alguno para ejercer funciones públicas. El Consejo Directivo toma conocimiento de la situación y planteó la posibilidad de convalidar los documentos suscritos por él Subdecano durante el año 2024, periodo en el cual formalmente aún constaba con impedimento.

*Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0056-R
En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:*

1. Solicitar al Dr. Anthony Rendón la presentación del certificado de no tener impedimento legal, en el que se indique expresamente la fecha de inicio del impedimento, o en su defecto, se sirva informar por escrito sobre dicha circunstancia.
2. Designar al MSc. Giovanny Capote, en calidad de Subdecano, para que elabore un informe detallado sobre los documentos relacionados con prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad que fueron firmados por el Dr. Anthony Rendón durante el periodo en el que ejerció el cargo.

Q
- **Vidrios de Aulas:** La MSc. Vanessa Valarezo, en uso de la palabra, informa que existen tres vidrios rotos: dos ubicados en las aulas situadas en la parte inferior del parqueadero y uno en el área del palomar.

Ante ello, la MSc. Paulina Chamorro señala que es necesario contar con las medidas exactas de los vidrios dañados, así como con el presupuesto estimado para su reposición, a fin de gestionar la solución correspondiente.

- **Distributivo de aulas:** La MSc. Vanessa Valarezo informa sobre la situación de la UNAQ, indicando que no podrá ser utilizada durante aproximadamente dos meses debido a trabajos de mantenimiento. Como alternativa, y debido a que primer curso va a ser reubicado en las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas, donde actualmente existen tres aulas con bancas disponibles para nuestra facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 31 DE MARZO DE 2025

Adicionalmente, menciona que, debido al número elevado de estudiantes en dicho curso, se podría hacer un cambio al aula asignada con las aulas de Psicología. Asimismo, la MSc. Valarezo señala la falta de basureros en las aulas de Administración, lo que ha ocasionado que los estudiantes arrojen residuos al suelo, situación que considera importante resolver.

Al respecto, la MSc. Paulina Chamorro manifiesta que en la bodega institucional existen basureros disponibles, por lo que se puede dar solución inmediata a esta problemática.

- Aprobación distributiva: La MSc. Vanessa Valarezo solicita que la resolución de aprobación del distributivo sea emitida a la brevedad posible, con el fin de gestionar, junto al Ing. Bolívar Peña, la activación correspondiente en las plataformas institucionales, permitiendo así que los docentes inicien oportunamente la planificación de sus aulas virtuales.

- Filtración de agua en biblioteca: El Ing. Bolívar Peña expresa su preocupación respecto a una filtración de agua detectada en la Biblioteca de la Facultad, señalando que esta situación podría provocar un cortocircuito o causar daños a los equipos informáticos instalados en el lugar.

- Préstamo Coliseo Federación Ecuatoriana de Deportes Discapacidad Visual: El Dr. Nelson Otáñez informa que la Federación Deportiva de Personas con Discapacidad Visual (FEDEVID) ha solicitado el préstamo del Coliseo para la realización de un campeonato los días sábado 26 y domingo 27 de abril de 2025. Señala que, en el marco del convenio vigente con el proyecto de vinculación, dicha federación aporta con el contingente de estudiantes de la Facultad, quienes colaboran activamente en el trabajo con los grupos paralímpicos.

En este contexto, el Dr. Otáñez solicita que, en atención a dicho convenio y considerando la participación directa de los estudiantes de la Facultad en el evento, no se aplique ningún cobro por el uso del Coliseo.

Por su parte, el MSc. Arturo Aguirre aclara que, al no tener inicialmente claridad sobre el convenio, se había solicitado el pago del 50% del valor correspondiente. Sin embargo, se procederá a exonerar a la Federación de dicho pago.

- Caso Daniel Bravo: El MSc. Arturo Aguirre expone el caso de Daniel Bravo, respecto de la falta de firmas en el documento de Prácticas Preprofesionales.

En el Consejo Directivo se analizó la situación del estudiante, quien ha enfrentado dificultades para gestionar sus prácticas preprofesionales durante un tiempo considerable. Tras la deliberación, se procede a resolver lo siguiente:

Resolución Nro. UCE-FCF-SA-2025-0006-R

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

- Solicitar al docente Edison Analuisa emita un informe de manera detallada sobre los motivos por los cuales el o los estudiantes se encuentran en esta situación, como el caso del señor Bravo (pendiente de firma de prácticas) hasta el viernes 04 de abril de 2025, con el fin de considerar alguna viabilidad de estos casos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 20-LRE

DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

DE 31 DE MARZO DE 2025

- **Bar Occidental:** La MSc. Silvia López hace la consulta sobre cómo se encuentra el estado del contrato del bar. El MSc. Arturo Aguirre, manifiesta que se le ha comunicado por tercera ocasión que cambie con las observaciones presentadas caso contrario se cancelará el proceso de contratación.

- **Distribución Curules de Trabajo:** El Dr. Oswaldo Váscone manifiesta su inconformidad respecto al lugar que actualmente ocupa, indica que la compañera Lilia Lara ha presentado un documento relacionado con este asunto. En tal virtud, solicita ser reubicado en un lugar donde no se puedan generar conflictos.

Ante ello, el MSc. Tyrone Macías indica que, considerando las peticiones de ambas partes, se procederá a reubicar al Dr. Váscone.

- **Bar Canchas de Básquet:** El MSc. Arturo Aguirre informa que existe una persona interesada en alquilar el Kiosko, quien se ha comprometido a realizar todas las adecuaciones necesarias, las cuales ya se encuentran casi concluidas y listas para funcionamiento.

Asimismo, indica que dicho espacio está previsto para brindar servicio a estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios de la Facultad.

Sin más que tratar se levanta la sesión declarada permanente y llevada a cabo el 1 de abril de 2025 a las catorce horas con treinta y siete minutos.



Lic. Arturo Aguirre Obando MSc.
DECANO (E)

PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO



Abg. Liliela Reyes Estrada MSc.

SECRETARIA ABOGADA

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

